

la Cuid. su pretensio  
de dar paso a dhas  
tas aguas =

treinta mill Saullas sacadas y por sacar y la ma. ha diligencia que para su mayor beneficio se avian aplicado por tener poca agua, a fin de aumentarla conduciendo las aguas a sobras de las azeguias y edificios que para su uso y mo. van en el Rio y rios que lizen a la azacaya, executando para ello considerable gastos con licencia de esta Cuid. y a quexa de dhos heredamientos, Comprando para executar las obras que fueron necesarias tres Saullas de tierras morerales, a l. P. D. Juan de Jaqueta Abellaneda Vec. que fue de esta Cuid. en el Lago de Villanueva de la heredad que en el tenia, en que arrendado D. Joseph Palabero V. del ofi. de la D. n. g. Como marido de Doña Josepha fern. y Almosoban, con cuyo motivo y el de aver para lo a la limpia de las Casas y azeguias, que se avia para recoger dhas aguas muertas, por averse regado con el transcurso de tiempo y inundaciones de Rio que an sobre Venido, sea embarazado y mandado cesar en la dha limpia y obra por dho Tribunal de las Indias, imponiendo graves penas, asi al dho S. D. Gil de Molina como a las personas que interuenian y traufaban en la dha limpia, siguiendo de ello, graves daños y perjuicios, que podian hacerse mayores con semejante novedad, por cuya razon togo en noticia de la Cuid. para que con el dominio que tiene en la distribucion de las aguas de sus jurisdiccion y su gran de autoridad, se fuese de coadyubar el derecho de los Vecinos heredados en dhas Parafes, para que no sean nefandos con semejantes procedimientos, dando para ello la providencia que se hubiere por mas Combeniente. La Cuid. haviendolo entendido, y al P. D. Simeon de Molina Rex. que desp. que haviendolo puesto en la Inteligencia de lo contenido en el memorial dado y el dho S. D. Gil fran. de Molina como dueño del heredamiento de Beniel para que la Cuid. Patrocine su Representacion por las razones que manifiesta deue suplicar a la Cuid. que en atencion a ser el tenerado en el heredamiento de cinco Alquerias que se compondra de diez a Carroze mill Saullas y de las Sei mill Saullas, se fuese de la providencia mas Combeniente: pidiendo al dho S. D. Simeon y al dho S. D. Fran. Molina tambien Vec. por ser hermano y sobrino de dho S. D. Gil de Molina, se falgan

Se Contrae la pre  
tensio del S. D. Gil  
por el S. D. Simeon  
de Molina =

